

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría General Secretaría Nacional de Organización

RESOLUCIÓN Nº 042-2010-SG/SNO-PP

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el 03 de Octubre del 2010 se llevaron a cabo las Elecciones Municipales a nivel nacional.
- 2. Que, la Sra. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA, participó como candidata a alcalde en las elecciones municipales 2010, en calidad de invitada del Partido Político Perú Posible. Siendo elegida alcalde por el distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco.
- 3. Que, el Partido Político Perú Posible ha tomado conocimiento de varias denuncias que vincularían a la Sra. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA con el delito del tráfico ilícito de drogas; y, siendo que nuestra organización política considera al narcotráfico como uno de los enemigos más peligrosos del estado peruano, habiéndole declarado una lucha frontal, no puede tener relación alguna con personas que estén siendo investigadas por dicho delito.
- 4. Que, el Partido Político Perú Posible, mediante Resolución Nº 004-2010-SNO-PP, de fecha 20 de junio de 2010, ejerciendo las facultades que le confiere la Directiva Nº 003-2008-SG/SNO-PP denegó la solicitud de afiliación de la Sra. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA.
- 5. Que, por lo expuesto y estando a lo acordado por el Comité Ejecutivo Nacional;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- DECLARAR que la Sra. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA <u>NO</u> ejerce representación alguna del Partido Político Perú Posible; por tanto, deslindamos todo vinculo político con la referida persona e instamos a las autoridades a realizar las investigaciones necesarias, procediendo conforme a las atribuciones que le confiere la ley.

<u>Artículo Segundo</u>.- COMUNICAR a los afiliados, diversas instancias partidarias y ciudadanía en general que, la Sra. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA, no tiene autorización para irrogarse representación alguna de nuestro partido político ni utilizar los símbolos que nos identifican.

Artículo Tercero.-Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Partido.

Lima, 05 de Noviembre de 2010.

Jorge

Secretario Nacional de Organización

Javier Reategui Rossello Secretario General